

En la sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero", ubicada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, lote 17, Localizada en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, siendo las nueve treinta horas del día dieciséis de enero del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos quienes integran el **H. CONSEJO DIRECTIVO de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día previstos para la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio dos mil diecinueve, y a la que fueron convocados previamente efectuándose de la siguiente manera: -----

01.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Se inicia la sesión presidida por el Presidente Suplente el **Lic. Tito Dorantes Castillo**, representante del L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo; **Ing. Eliseo Vite Ramos**, Consejero Suplente, representante de la Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo, Secretaria de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo; **L.A. Karina López Bolio**, Consejero Suplente, representante del Lic. Lamán Carranza Ramírez, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; **Lic. Carlos Armando Mejía Castañeda**, Consejero Suplente, representante del Dr. Herminio Baltázar Cisneros, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; **C. María de la Paz Martínez Cataño**, Consejera Suplente, representante del Dr. Daniel Fragoso Torres, Delegado Federal de la SEP en el Estado de Hidalgo; **L.C. Matilde Vite Olivares**, Comisaria Pública de la Universidad Tecnológica de Tulancingo; **Mtro. Sergio Barragán Pulido**, Invitado Especial, representante del Lic. Israel Félix Soto, Secretario Ejecutivo de la Política Pública Estatal del Estado de Hidalgo; **Dr. Julio Márquez Rodríguez**, Rector de la Universidad Tecnológica de Tulancingo. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, pregunta al Secretario Técnico si existe Quórum Legal, mencionando que se encuentran 6 de 8 integrantes, por lo que los acuerdos se declaran válidos en esta I Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo, y solicita se tome el acuerdo correspondiente.-----

Acuerdo SE/1/2019/01 -----

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, se declara que existe **Quórum Legal** en la **I Sesión Extraordinaria del CONSEJO DIRECTIVO de la Universidad Tecnológica de Tulancingo**, en consecuencia los acuerdos que se tomen tendrán plena validas.-----

02.- Presentación y en su caso, aprobación del orden del día.-----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, pregunta si se tiene algún comentario al respecto y en virtud de que no existen comentario alguno, se somete a consideración la aprobación del

M

Orden del Día, para los que estén por la afirmativa procedan a levantar la mano, quedando el Orden del Día de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2018.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2018.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2018.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2018.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2018.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2018.

----- **Acuerdo SE/II/2019/02-** -----

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el **CONSEJO DIRECTIVO** de la **Universidad Tecnológica de Tulancingo** aprueba el Orden del Día de la **I Sesión Extraordinaria**. -----

----- **03.- Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2018.** -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, pregunta si alguien tiene alguna participación al respecto y cede la palabra al **Dr. Julio Márquez Rodríguez**, quien agradece la asistencia a la Sesión de Consejo Directivo y expresa los deseos de la comunidad Universitaria de un año exitoso. El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, agradece la participación vía videoconferencia del **Lic. Carlos Armando Mejía Castañeda**; Subdirector de Programas de Financiamiento, Consejero Suplente, representante del **Dr. Herminio Baltázar Cisneros**; Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, y pregunta si tiene algún comentario al punto que se aborda referente a las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2018. El **Lic. Carlos Armando Mejía Castañeda** menciona que el recurso por parte de la Federación se ministró en tiempo y forma y las adecuaciones se realizaron antes del 31 de diciembre, por lo que la Universidad tuvo que haberlo ejercido en tiempo y forma. Por su parte el **Dr. Julio Márquez Rodríguez**, menciona que como se ha informado previamente el presupuesto anual total de la Universidad que fue autorizado fue de \$65,409,994.00 pesos y respecto a fuente de financiamiento de ingresos propios se tenía programado captar un total de

\$11,827,980 pesos dentro de los conceptos de cuotas y tarifas aprobadas para el año 2018, sin embargo, en algunos conceptos la captación fue menor a la pronosticada, por lo cual al final del ejercicio, se registró una reducción, de tal manera que se han modificado ingresos que muestra un decremento de .54%, quedando un global total de \$65,053, 554 pesos respecto al original. Esta diferencia se genera por conceptos que la Universidad ya no cobra. El año pasado se llevó a cabo el proceso de automatización de cédulas y títulos profesionales y ya que ahora se puede realizar de manera digital y el usuario lo puede efectuar personalmente, dicho proceso generó una reducción en los ingresos de la Universidad. **L.A. Karina López Bolio**, menciona que, debido a la reducción a los ingresos propios, solicita que para efectos de la Sesión Ordinaria se les presente el reporte de la Subsecretaria de Recaudación, con la finalidad de que se avale dicha reducción. El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, pregunta si se tiene algún otro comentario al respecto y en virtud de que no existen comentarios, se somete a consideración la aprobación de dicho punto.

Acuerdo SE/II/2019/03

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el CONSEJO DIRECTIVO de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, da por presentadas y aprobadas las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2018.

CONCEPTO	AUTORIZADO	ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS		RECALENDARIZACIONES		MODIFICADO
		AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
INGRESOS PROPIOS	11,827,980.00	1,119,138.00	1,119,138.00	3,778,669.50	4,135,109.00	11,471,540.50
SUBSIDIO ESTATAL	26,791,007.00	3,528,124.21	3,528,124.21	0.00	0.00	26,791,007.00
SUBSIDIO FEDERAL	26,791,007.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,791,007.00
TOTAL	65,409,994.00	4,645,262.21	4,645,262.21	3,778,669.50	4,135,109.00	65,053,554.50

04.- Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2018.

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, cede la palabra al **Dr. Julio Márquez Rodríguez**, quien menciona que, para este ejercicio 2018 la estructura programática de la Universidad se integró por 7 componentes y la variación final entre lo autorizado y el modificado se muestran en la información que se les proporciono pero que reporta a continuación: En el capítulo 1000 hubo una disminución del .21%, capítulo 2000 un incremento del 17.75%, el capítulo 3000 una disminución del 8.67%, Capítulo 4000 incremento 5.98% y el Capítulo 5000 quedó igual con una diferencia de 9 pesos únicamente, por lo que tienen en sus carpetas la información de estas modificaciones, este presupuesto queda ejercido con la diferencia de los ingresos. **L.A. Karina López Bolio**, solicita de la manera más atenta, presenten oficio de autorización por parte de la Coordinación de Planeación Financiera del movimiento entre capítulos derivado de la reducción de ingresos propios. Cabe señalar que el ejercicio de los recursos es responsabilidad del Organismo. El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, pregunta si se tiene algún otro comentario al respecto y en virtud de que no existen comentarios, se somete a consideración la aprobación de dicho punto.

----- **Acuerdo SE/1/2019/04** -----

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el CONSEJO DIRECTIVO de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, da por presentadas y aprobadas las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2018. -----

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO (PESOS)	TRANSFERENCIAS		RECALENDARIZACIONES		PRESUPUESTO MODIFICADO (PESOS)
			AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	
1000	SERVICIOS PERSONALES	47,058,392.00	1,856,706.95	1,954,341.45	10,729,589.44	10,729,589.44	46,980,759.47
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,466,899.00	2,471,030.54	1,722,803.82	2,172,518.45	2,172,518.45	4,215,125.72
3000	SERVICIOS GENERALES	13,358,311.00	4,484,097.47	5,549,307.25	12,077,466.50	12,077,466.50	12,293,101.22
4000	TRANSFERENCIAS	927,100.00	165,405.20	107,420.00	629,940.10	629,940.10	985,285.20
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	599,282.00	135,509.94	135,519.05	781,148.68	781,148.68	599,282.89
	TOTAL	65,409,994.00	9,112,952.16	9,469,391.60	26,390,663.17	26,390,663.17	65,053,554.50

----- **05.- Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2018.** -----

El Lic. **Tito Dorantes Castillo**, cede la palabra al **Dr. Julio Márquez Rodríguez**, quien informa al Órgano de Gobierno que respecto al Programa Operativo Anual del ejercicio 2018, la meta del componente formación se incrementó en un 15.5% respecto a la meta planeada, lo cual represento para la universidad una matrícula de 3004 estudiantes, que es la mayor matrícula que ha alcanzado la universidad en 23 años de existencia y 4 componentes además de éste presentan modificaciones presupuestales, becas se incrementó en 6.28%, extensión y vinculación disminuyó 6.58%, formación registró una modificación de menos 20.08% y gestión y operación tuvo un incremento del 1.04%, en este último componente se presente un ejercicio del 95% y se debe a que en el capítulo 1000 se cerró el ejercicio con un superávit de dos millones quinientos quince mil doscientos veintiún mil punto doce, debido a que el documento analítico que se recibe por parte de la federación se tiene a mediados de septiembre y la aplicación de éste analítico autorizado, no se hace de manera retroactiva, se aplica a partir del mes de octubre, por lo tanto se tiene esa diferencia, es importante comentarles que el incremento de matrícula de 3,004 estudiantes ha generado para la Universidad una necesidad de 26,080 horas de asignatura, por lo que se han tenido reuniones con la Secretaria de Finanzas para exponer esta problemática y solicitar la posibilidad de usar esta diferencia para cubrir el pago de horas de profesoras de asignatura para el año 2019, a lo cual la Coordinación de Planeación Financiera, nos respondió que habría que esperar a que se cerrará el ejercicio y si se tenían economías al final del ejercicio 2018 por servicios personales, están podrían ser aplicadas previa presentación de un punto ante el Órgano de Gobierno en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable. Se realizó también la solicitud a la CGUTyP y nos ha respondido que serán consideradas en la proyección 2019 pero que para que para la coordinación todavía existen en sus registros un adeudo por parte del Estado en cuanto a la ministración del presupuesto del año 2012, por lo que ese adeudo fue resuelto por parte de ingresos propios de la Universidad, todavía permanece ese registro y lo que entendemos es que tenemos que dejar aclarada ese situación para que

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



pueda proceder lo que estamos solicitando a la Federación. El **Lic. Carlos Armando Mejía Castañeda**, menciona que en referencia al oficio 1476/2018 de fecha 04 de diciembre de 2018, se hace del conocimiento a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas que al día 15 de enero, todas las economías que se generaron por recursos federales, debieron haber sido reintegradas a la Tesorería de la Federación de conformidad con el artículo 54 III párrafo de la Ley Federal de Presupuesto, por lo que esas economías deberían de estar integradas a la TESOFE, por lo cual solicita que su comentario sea considerado en el acta correspondiente. El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, pregunta si se tiene alguna otra participación al respecto y en virtud de que no existen comentarios, se somete a consideración la aprobación de dicho punto. -----

Acuerdo SE/1/2019/05

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el CONSEJO DIRECTIVO de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, dan por presentadas y aprobadas las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2018. -----

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL			AVANCE FÍSICO	PRESUPUESTO ANUAL (en pesos)						AVANCE FINANCIERO		
		PROGRAMADA	MODIFICADA	ALCANZADA		ORIGINAL	TRANSFERENCIAS AMPLIADO	REDUCCION	RECALENDARIZACIONES AMPLIADO	REDUCCION	MODIFICADO		EJERCICIO	
Becas	Estudiante Becado	485	0	485	100%	107,100.00	165,505.20	117,420.00	629,942.10	629,942.10	881,281.25	376,532.40	89%	
Extensión y Vinculación	Convenio Firmado	38	0	38	100%	744,391.90	483,716.50	532,099.05	491,689.07	491,689.07	695,402.51	695,402.51	100%	
Material Didáctico	Material Didáctico Adjudicado	129	0	129	100%	191,500.00	80,296.07	80,296.07	79,327.47	79,327.47	191,500.00	191,500.00	100%	
Formación	Estudiante estándar	2000	3004	3004	100%	4,303,379.00	1,844,163.62	2,812,591.40	4,199,896.81	4,199,896.81	3,854,981.42	3,854,981.42	100%	
Investigación	Protocolizado/Investigación realizada	8	0	8	100%	348,519.00	226,401.12	226,401.12	244,852.79	244,852.79	348,516.00	348,516.00	100%	
Planeación	Evaluación Realizada	12	0	12	100%	149,692.00	119,478.90	119,478.90	121,327.00	121,327.00	149,692.00	149,692.00	100%	
Gestión y Operación	Sistema en Operación	12	0	12	100%	58,325,456.00	8,213,206.43	3,610,505.00	20,434,269.93	20,434,269.93	58,828,217.33	56,114,448.00	95%	
TOTAL						65,409,594.00	0	9,112,952.10	3,489,391.60	28,390,663.17	28,390,663.17	65,053,954.50	62,331,000.30	96%

06.- Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2018.

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, pregunta si hay algún comentario al respecto y cede la palabra al **Dr. Julio Márquez Rodríguez**, quien menciona que en el Programa de la Universidad para el año 2018, tuvo modificación y al final presenta una disminución del 2.22% que se muestra en la información que les fue proporcionada, así como los porcentajes de aplicación en los diferentes tipos de modalidades. **L.C. Matilde Vite Olivares**, comenta que existen algunas variaciones en los formatos que presentan por adjudicación directa, en el capítulo 2000 el monto que presentan en la misma no corresponde a la correcta, en virtud de que al realizar la sumatoria debió de haber sido por un monto de dos millones cuatrocientos veinte mil trescientos treinta y seis punto cuarenta y dos, teniendo una diferencia de sesenta y siete mil trescientos siete punto noventa y esa variación se puede localizar en lo que es la reducción que presenta la Universidad. En el



capítulo 3000 existe igual una diferencia de ciento noventa mil sesenta y uno y esa se encuentra en el capítulo 5000, por lo tanto, al hacer la sumatoria de los mismos capítulos que desglosan en esta modalidad no corresponden a los que nos presentan en su tabla por modalidad de adjudicación, por lo que se deben revisar las diferencias para que puedan cuadrar el monto que nos presentan. El **Ing. Eliseo Vite Ramos** comenta que todos los documentos se requieren presentar los oficios de autorización por parte de la Coordinación de Planeación Financiera a eso es a lo que se refirió el Rector que nos solicitó el año pasado para los capítulos 2000, 3000 y 4000, en el punto número 6. El **Dr. Julio Márquez Rodríguez**, menciona que se tiene la aprobación del Programa por éste H. Consejo Directivo y las instancias que intervienen, a partir de esa aprobación es como se llevó a cabo el programa y pregunta si se refieren a una aprobación en particular. El **Ing. Eliseo Vite Ramos** manifiesta que son autorizaciones de la Coordinación de Planeación Financiera, para las adecuaciones entre proyectos y capítulos 2000, 3000 y 4000 de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2018. El **Dr. Julio Márquez Rodríguez**, precisa que, si se refiere a que se tengan que presentar los oficios de autorización para las adecuaciones de los proyectos capítulo 2000, 3000, y 4000 y que no se encuentran en la información que se les proporcione, mencionando que se integraran. **L.C. Matilde Vite Olivares**, pregunta al Organismo que si ya se solicitaron dichos oficios de autorización a lo que el **Dr. Julio Márquez Rodríguez**, manifiesta que para los formatos de dichas Sesión no se establece que se presenten, pero si en necesario se presentan. **L.C. Matilde Vite Olivares**, menciona que va en relación, ya que se está abordando el punto 6 de adquisiciones, pero si cruzamos la información con el egreso, necesitamos ver los oficios de autorización de esos traspasos entre capítulos. **L.A. Karina López Bolio**, comenta que esos traspasos corresponden a la reducción de ingresos propios, porque entre subsidios no hubo cambio. El **Dr. Julio Márquez Rodríguez**, manifiesta que se incorpora la información solicitada. El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, pregunta si se tiene alguna otra participación al respecto y en virtud de que no existen comentarios, se somete a consideración la aprobación de dicho punto, con la atenta suplica al rector de enviar por los medios necesarios la información que complementa y acredite los datos que se exhibieron en ésta Sesión de Consejo Directivo. -----

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

----- **Acuerdo SE//2019/06** -----

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el CONSEJO DIRECTIVO de la Universidad Tecnológica de Tulancingo da por presentadas y aprobadas las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2018. –

TIPO DE MODALIDAD	ORIGINAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO	%
LICITACIÓN PÚBLICA	\$ 2,987,444.32	\$ 66,199.74	\$ 190,061.00	\$ 2,829,638.51	22%
INVITACIÓN A 3 PERSONAS	\$ 3,443,339.26	\$ 1,509,100.55	\$ 1,056,751.15	\$ 3,996,781.59	31%
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 5,149,317.67	\$ 3,187,121.05	\$ 2,438,008.64	\$ 6,106,044.48	47%
TOTAL	\$ 11,580,101.47	\$ 4,862,421.34	\$ 3,684,820.79	\$ 12,394,464.58	100%
PARTIDAS NO SUJETAS AL PAAAS	\$ 5,844,400.53	\$ 901,931.72	\$ 2,233,296.99	\$ 4,113,045.26	34%
TOTAL	\$ 17,424,502.00	\$ 5,364,353.06	\$ 5,918,107.78	\$ 17,107,509.84	100%

----- **07.- Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2018.** -----

El Lic. Tito Dorantes Castillo, cede la palabra al Dr. Julio Márquez Rodríguez, quien informa que en este Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio 2018, originalmente se programó un recurso por quinientos noventa y nueve mil doscientos noventa y dos, sujeto a la disponibilidad presupuestal con el propósito de mejorar la infraestructura tecnológica y mobiliario para brindar un mejor servicio a nuestros estudiantes, informando que con este recurso se complementó el equipamiento de dos laboratorios de computo. Se tuvo una ampliación de sesenta y cuatro mil novecientos seis puntos cero cuatro y una reducción de sesenta y cuatro mil novecientos quince puntos quince al cierre del año, de tal manera que el monto quedo igual, con una diferencia de sólo nueve pesos. El Lic. Tito Dorantes Castillo, pregunta si se tiene alguna otra participación al respecto y en virtud de que no existen comentarios, se somete a consideración la aprobación de dicho punto. -----

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

----- **Acuerdo SE/1/2019/07** -----
Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el CONSEJO DIRECTIVO de la Universidad Tecnológica de Tulancingo da por presentadas y aprobadas las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2018. -----

INGRESOS PROPIOS	SUBSIDIO ESTATAL	SUBSIDIO FEDERAL	CAPÍTULO/PARTIDA	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO/PARTIDA	PROGRAMADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO
\$599,282.89	\$ -	\$ -	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 599,292.00	\$ 64,906.04	\$ 64,915.15	\$ 599,282.89

CAPÍTULO/PARTIDA	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO/PARTIDA	PROGRAMADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 599,292.00	\$ 64,906.04	\$ 64,915.15	\$ 599,282.89
51101	Mobiliario	\$ 29,867.00	\$ -	\$ 3,807.00	\$ 26,060.00
51501	Bienes informáticos	\$ 291,525.00	\$ -	\$ 30,844.52	\$ 260,680.48
51901	Equipo de administración	\$ 49,800.00	\$ -	\$ 22,163.60	\$ 27,636.40
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ -	\$ 64,906.04	\$ -	\$ 64,906.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	\$ 223,100.00	\$ -	\$ 3,100.03	\$ 219,999.97
56701	Herramientas y máquinas y herramientas	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -

08.- Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2018. -----

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



El Lic. Tito Dorantes Castillo, cede la palabra al Dr. Julio Márquez Rodríguez, quien informa que, con la finalidad de no demeritar la calidad de los servicios educativos, el Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio 2018, incorporó dos conceptos generales que son la inversión en telefonía e inversión en consumibles, originalmente la programación de estos ahorros, sumaba veinte mil doscientos treinta y seis punto diez y al final del ejercicio el ahorro real fue de siete mil novecientos cincuenta y seis punto noventa y uno. Si se tuvieron ahorros en el tema de la reducción del servicio telefónico debido a la incorporación del servicio a través de la red IP internet, sin embargo, no fue lo mismo con el tema de los consumibles, ya que no se lograron tener los ahorros programados, de manera tal que al final, el monto fue menor al originalmente presupuestado. El Ing. Eliseo Vite Ramos comenta que, al igual que en el anterior punto, no se presentan los oficios de autorización por parte de la Coordinación de Planeación Financiera de las adecuaciones entre proyectos y capítulos 2000,3000 y 4000. El Dr. Julio Márquez Rodríguez, menciona que se atenderá la presentación de dichos oficios. El Lic. Tito Dorantes Castillo, pregunta si se tiene alguna otra participación al respecto y en virtud de que no existen comentarios, se somete a consideración la aprobación de dicho punto con la atenta suplica al rector de exhibir la información que requiere el representante de la Secretaría de Finanzas Públicas. -----

Acuerdo SE/1/2019/08

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el CONSEJO DIRECTIVO de la Universidad Tecnológica de Tulancingo da por presentadas y aprobadas las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2018.

Medida/Acción tomada	Concepto del gasto	Programado	Modificado
Como parte de las medidas de racionalidad y buscando la economía de la Universidad, este año se plantea la telefonía IP, así como la comunicación en medios electrónicos.	Materiales y útiles de reproducción e impresión	\$ 11,736.10	-\$ 7,258.48
Se continuará este año, reduciendo el gasto del servicio telefónico, a través de la restricción de llamadas y el descuento vía nómina de las llamadas de carácter personal. Para tal efecto el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales genera el reporte en forma mensual y detallada del consumo de llamadas por extensión, de cada uno de los titulares, quienes identificarán aquellas de carácter personal. Cabe hacer mención que el costo de las llamadas que se les cobra al personal es más alto a lo normal. Se realizará la contratación de telefonía IP y se promoverá la cultura de comunicación en medios electrónicos.	Servicio Telefónico Convencional	\$ 8,500.00	\$ 14,855.39

09.- Asuntos Generales.

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

LIC. TITO DORANTES CASTILLO

Consejero Presidente Suplente
Representante del L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez,
Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo.



ING. ELISEO VITE RAMOS

Consejero Suplente Representante de la Dra.
Delia Jessica Blancas Hidalgo Secretaria de
Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo.



L.A. KARINA LÓPEZ BOLIO

Consejero Suplente Representante del Lic.
Lamán Carrasco Ramírez Titular de la
Unidad de Planeación y Prospectiva del
Estado de Hidalgo.

**LIC. CARLOS ARMANDO MEJÍA
CASTAÑEDA**

Consejero Suplente, representante del Dr.
Herminio Baltazar Cisneros, Coordinador
General de Universidades Tecnológicas y
Politécnicas



**C. MARÍA DE LA PAZ MARTÍNEZ
CATAÑO**

Consejera Suplente, representante del Dr.
Daniel Fragoso Torres, Delegado Federal
de la SEP en el Estado de Hidalgo



MTRO. SERGIO BARRAGAN PULIDO
Representante del Lic. Israel Félix Soto,
Invitado especial



L.C. MATILDE VITE OLIVARES
Comisaria Pública de la Universidad
Tecnológica de Tulancingo



DR. JULIO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ
Rector

Estas firmas corresponden a quienes integran el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Universidad Tecnológica de Tulancingo que intervinieron en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, lote 17, Localizada en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, siendo las nueve treinta horas del día dieciséis de enero del año dos mil diecinueve y son las que usan en sus actos públicos y privados.-----